

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 00528
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA,

08 AGO. 2013

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 00436 de fecha 07 de Junio de 2013, mediante el cual se contrató a doña **PAMELA SOLEDAD SALDIAS SALINAS**, como Matrona, a contar del 27 día de Mayo de 2013, en el Centro de Salud Santa Anselma

2.- El Memorando N° 197 de fecha 27 de Mayo de 2013 de la Directora) del Centro de Salud Santa Anselma, que adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 27 de Mayo de 2013, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que, mediante Memorando N° 1.517 de fecha 02 de Julio de 2013, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE	: PAMELA SALDIAS SALINAS
R.U.T.	[REDACTED]
CARGO	: Matrona-
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma
RENUNCIA A CONTAR DE:	27 de Mayo de 2013.-
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

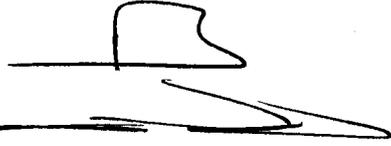
Fdo., SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO,
PATRICIO ORELLANA FERRADA,

ALCALDE
SECRETARIO MUNICIPAL.-

MLI.POF.BVV.ada

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
